

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 456/AD/09, de 20 de abril, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desahucio administrativo por inactividad del local comercial número 7, referencia 5132-5134, sito en la calle Aldaya, número 47, de Madrid, y de su pliego de cargos.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación en el domicilio de su destinatario, don José López Martínez, de la Resolución 456/AD/09, de 20 de abril, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desahucio administrativo por inactividad del local comercial número 7, referencia 5132-5134, sito en la calle Aldaya, número 47, de Madrid, y del correspondiente pliego de cargos, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución y del pliego de cargos que se notifican, podrán ser examinados en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán, en un plazo de cinco días hábiles, presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen procedentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Director-Gerente del IVIMA, José Antonio Martínez Páramo.

(03/35.596/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación por la que el Instituto de la Vivienda de Madrid ha procedido a tomar posesión de la vivienda sita en la calle Tajuya, número 4, bajo D, de Madrid, y se comunica la existencia de enseres en el interior de la vivienda.

Por la presente se comunica que el Instituto de la Vivienda de Madrid, en virtud de Resolución 189/AD/2009, de 23 de febrero, del Director-Gerente, que declaraba extinguido el contrato de acceso diferido a la propiedad, por fallecimiento, de la vivienda sita en la calle Tajuya, número 4, bajo D, de Madrid, ha procedido a tomar posesión de la misma, al quedar esta física y jurídicamente libre.

Asimismo, se comunica que se han hallado en la citada vivienda determinados enseres de los que se ha elaborado inventario, levantándose acta por el Servicio de Inspección de este organismo.

Durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los citados enseres permanecerán bajo custodia del IVIMA. En el transcurso de dicho plazo cualquier persona que estime poder tener derecho sobre los mismos podrá dirigirse a las oficinas del IVIMA en la calle Basílica, número 23.

Transcurrido el citado plazo se entenderán abandonados, lo que se comunica a todos aquellos que puedan resultar interesados.

En Madrid, a 25 de junio de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/35.589/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación por la que el Instituto de la Vivienda de Madrid ha procedido a tomar posesión de las viviendas sitas en las calles Tercio, número 23, bajo A, y Tejares, número 37, segundo B, de Madrid, y se comunica la existencia de enseres en el interior de la vivienda.

Por la presente se comunica que el Instituto de la Vivienda de Madrid, en virtud de la renuncia escrita por parte de las titulares de las viviendas, en régimen de arrendamiento, sitas en las calles Tercio, número 23, bajo A, y Tejares, número 37, segundo B, de Madrid, ha procedido a tomar posesión de dichas viviendas, al quedar estas física y jurídicamente libres.

Asimismo, se comunica que se han hallado en las citadas viviendas determinados enseres de los que se ha elaborado inventario, levantándose acta por el Servicio de Inspección de este organismo.

Durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los citados enseres permanecerán bajo custodia del IVIMA. En el transcurso de dicho plazo cualquier persona que estime poder tener derecho sobre los mismos podrá dirigirse a las oficinas del IVIMA en la calle Basílica, número 23, de Madrid.

Transcurrido el citado plazo se entenderán abandonados, lo que se comunica a todos aquellos que puedan resultar interesados.

En Madrid, a 20 de julio de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/35.590/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de requerimiento y apercibimiento de ejecución forzosa de resolución denegatoria de subrogación respecto del inmueble sito en la calle Villacastín, número 17, segundo izquierda, de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria, doña Angela Lozano Béjar, de requerimiento y apercibimiento de ejecución forzosa de resolución denegatoria de subrogación respecto del inmueble sito en la calle Villacastín, número 17, segundo izquierda, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del requerimiento de desalojo voluntario que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán en el plazo de diez días hábiles presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 23 de julio de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/35.594/09)